

10. Hernández Ariza, María Esperanza (D. N. I. 17.210.326).
11. Jiménez Revuelta Juan Carlos (D. N. I. 50.297.747).
12. López Fernández, Alicia (D. N. I. 50.299.708).
13. López Sendino, Francisco Javier (D. N. I. 2.196.366).
14. Llorens Monroig, Ana María (D. N. I. 51.640.294).
15. Martín García, María Francisca (D. N. I. 28.548.682).
16. Martín Gígorro, María Angeles (D. N. I. 51.636.698).
17. Martín Polo, María Encarnación (D. N. I. 7.849.367).
18. Martínez Roda, Elvira (D. N. I. 43.497.968).
19. Puerto Miranda, María del Coral (D. N. I. 28.679.832).
20. Rivas Montero, Mateo (D. N. I. 1.914.862).
21. Tarradillos Pérez, Rosa (D. N. I. 7.835.612).
22. Valencia Díaz, Reyes (D. N. I. 5.245.269).
23. Vicente Martínez, Elena (D. N. I. 5.378.527).
24. Viciana Serrián, Antonio (D. N. I. 51.348.189).

b) Por no tener la titulación exigida en la convocatoria:

1. Aguado Ramero, María (D. N. I. 4.149.214).
2. Anguita Manero, Isabel (D. N. I. 50.399.745).
3. Barrutia Amestil, Gemma (D. N. I. 15.333.652).
4. Bedia Jiménez, Margarita (D. N. I. 5.094.291).
5. Ben Castell, Gloria (D. N. I. 367.788).
6. Casion Salas, Concepción (D. N. I. 17.702.038).
7. García Pérez Carmen (D. N. I. 51.443.716).
8. Juez Barriomirón, María del Carmen (D. N. I. 13.078.888).
9. Martín Carrera, José Eduardo (D. N. I. 50.911.089).
10. Melchor González, Amalia (D. N. I. 7.820.050).
11. Miguèl Martín, María Paz (D. N. I. 13.085.124).
12. Pelayo Rapado, María Victoria (D. N. I. 11.727.135).
13. Peña Roperio, Ana Teresa (D. N. I. 683.592).
14. Pérez Majón, María Sagrario (D. N. I. 3.078.196).
15. Saenz Gallego, María Gloria (D. N. I. 13.087.945).
16. Tobias Cortes, Consuelo (D. N. I. 17.867.266).
17. Toro Raza, José María (D. N. I. 31.594.832).

c) Por haber omitido consignar el documento nacional de identidad:

1. Díaz-Maroto Sepúlveda, Pilar.
2. Rodríguez Lara, Carmen.
3. Valero Secuëllanos, María Antonia.

d) Por no estar firmada la instancia:

1. Alarcón Isasia, María Sagrario (D. N. I. 50.669.398).
2. García García, Encarnación (D. N. I. 2.087.749).

e) Por no ajustarse la instancia al modelo oficial:

1. Mir Rigo, Pedro (D. N. I. 41.437.881).

f) Por haberse presentado la instancia fuera del plazo de la convocatoria:

1. Achucarro Gil, Ana Isabel (D. N. I. 12.721.405).
2. Alaez Hoyos, María Rosa (D. N. I. 9.875.066).
3. Alcaraz Rubio, José Leandro (D. N. I. 22.476.473).
4. Arnaiz Miguel, María del Carmen (D. N. I. 13.083.049).
5. Ballester García, Isabel María (D. N. I. 22.466.160).
6. Benaches Tortosa, Esther (D. N. I. 22.622.877).
7. Blázquez Petisco, María Teresa (D. N. I. 7.825.082).
8. Castro Corral, María Mercedes de (D. N. I. 7.805.213).
9. Castro Corral, María Montserrat de (D. N. I. 7.809.787).
10. Cernadas Ríos, Francisco Javier (D. N. I. 32.413.815).
11. Cuesta Mora, Antonio (D. N. I. 72.021.520).
12. Díez Pascua, Margarita (D. N. I. 12.244.603).
13. Domínguez Blasco, Lidia (D. N. I. 22.874.368).
14. Estelia Andrés, Antonio (D. N. I. 17.152.889).
15. Fernández Dez, Eladio (D. N. I. 13.897.037).
16. Francisco Mayo, Andrés (D. N. I. 1.538.232).
17. García Julián, María del Carmen (D. N. I. 17.847.476).
18. González Gutiérrez, Marina (D. N. I. 71.241.900).
19. Gras Such, Manuel (D. N. I. 73.747.511).
20. Hernández García, María José (D. N. I. 7.825.359).
21. Lafuente Gil, Carlos (D. N. I. 17.202.862).
22. Leal Soto, Francisco Javier (D. N. I. 71.114.012).
23. López Crespi, Miguel (D. N. I. 41.373.644).
24. López Gil, Gloria (D. N. I. 70.159.711).
25. López Gil, Miguel Ángel (D. N. I. 3.078.062).
26. López González, María del Carmen (D. N. I. 17.140.171).
27. López Mourón, Sara (D. N. I. 32.412.426).
28. Luengo Millán, María Eugenia (D. N. I. 9.727.286).
29. Luengo Millán, María del Rosario (D. N. I. 9.634.408).
30. Llamas León, Manuel (D. N. I. 75.676.991).
31. Mas Mas, Antonia (D. N. I. 41.329.370).
32. Medina Castellanos, María Victoria (D. N. I. 70.722.340).
33. Miguel Moñua, María Encarnación (D. N. I. 17.689.501).
34. Montoya Cruz, Rafael (D. N. I. 25.960.170).
35. Muro Caballero, Dolores (D. N. I. 16.495.495).
36. Páez Aguado, Ana Isabel (D. N. I. 12.245.951).
37. Palao Carbonell, Margarita (D. N. I. 42.986.380).
38. Peciña Lodoña, María del Puig (D. N. I. 17.865.704).
39. Peláez Fernández, María Pilar (D. N. I. 13.040.365).
40. Pérez González, Eugenia (D. N. I. 7.817.636).

41. Rey Fernández, Milagros (D. N. I. 71.256.509).
42. Rodríguez Rodríguez, Eduardo (D. N. I. 34.527.426).
43. Romero Ponce, Flor (D. N. I. 19.868.257).
44. Sánchez Carranza, Amelia (D. N. I. 71.246.556).
45. Sánchez Román, María Isabel (D. N. I. 78.943.581).
46. San Martín Salvador, Cándida (D. N. I. 71.546.006).
47. Sarmentero García, María Yolanda (D. N. I. 12.239.846).
48. Serra Gelabert, Julia María (D. N. I. 42.987.117).
49. Serrano Gracia, Rosalía (D. N. I. 17.163.160).
50. Tatay Reig, Carmen (D. N. I. 22.639.430).
51. Vicente Coria, José Antonio (D. N. I. 7.826.201).

Quinto.—Los interesados podrán interponer recurso de alzada previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

11423 ORDEN de 16 de marzo de 1979 por la que se convoca concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Profesor titular que se halla vacante en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero de Canarias.

Ilmos. Sres.: Con el fin de que los Profesores titulares de los Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros, contratados en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, y que de acuerdo con lo previsto en los puntos 2 y 3 del artículo 9.º de la Ley 144/61, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), puedan conseguir la condición de funcionarios de carrera,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores titulares de Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros, cuyos titulares hayan completado, hasta la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, cinco años de servicios docentes en el desempeño del cargo para que fueron nombrados, detallándose a continuación las plazas que serán objeto de este concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.1. Se convoca la plaza de Profesor titular de «Matemáticas», que se halla vacante en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife de Lanzarote).

1.2. Este concurso-oposición restringido se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1968, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69); la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156), y el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta plaza está dotada con las retribuciones que establece el Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153), para los funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas.

1.3. Este concurso-oposición restringido comprenderá tres ejercicios, cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

II. Requisitos.

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición restringido, los aspirantes a la indicada plaza deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.
- c) Poseer, de acuerdo con lo establecido en la Ley 28/65, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), alguno de los títulos que se detallan a continuación: Capitán de la Marina Mercante o Piloto de primera clase de la Marina Mercante; Capitán de Pesca; Maquinista Naval Jefe u Oficial de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante; Jefe u Oficial de los Cuerpos: General de la Armada, de Ingenieros de

la Armada (Sección de Navales, de Armas Navales y de Electricidad) y de Máquinas de la Armada, ingresados en la Escuela Naval Militar como aspirantes por oposición; Cartógrafo; Grabadores; Observadores y Calculadores de la Armada; Arquitecto Superior; Ingeniero Superior; Licenciados: Biológicas, Farmacia, Física, Geológicas, Matemáticas; Químicas; Aparejador de Obras o Arquitecto Técnico; Peritos o Ingenieros Técnicos; Aeronáutico, Agrónomo, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Montes, Naval, Obras Públicas, Telecomunicación o Topógrafo.

d) Ser Profesores titulares de los Institutos Politécnicos Nacionales Marítimo-Pesqueros, contratados con nombramiento ministerial, previo concurso de méritos y examen de aptitud, y acreditar el ejercicio de la docencia en Centros Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, durante un período mínimo de cinco años de servicios prestados desde la fecha de toma de posesión de la plaza como contratado, que hayan sido completados hasta la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III. Solicitudes.

3.1. Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición restringido lo solicitarán del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, mediante instancia, por duplicado, que deberá ajustarse al modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), haciendo constar en la misma los extremos siguientes:

a) Que el aspirante reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Que se compromete, en caso de obtener la plaza, a prestar en la toma de posesión el juramento que dispone el artículo 1.º del Real Decreto 1577/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio).

3.2. Los candidatos que lo deseen podrán acompañar cuantos documentos acreditativos de méritos consideren conveniente, y obligatoriamente la correspondiente justificación de la docencia, exigida en el preámbulo de esta Orden.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, presentándolas bien directamente los interesados o ateniéndose al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

3.4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Los derechos de examen y por formación de expediente serán de 575 pesetas y, juntamente con la instancia, los candidatos acompañarán justificante de haberlos abonado.

Podrán ser remitidos por giro postal o telegráfico o bien hacer el abono directamente al presentar la solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante.

3.6. Si se observasen defectos en las solicitudes, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivaría sin más trámites.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos a examen.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional serán aceptadas o rechazadas en la resolución en que se publique la lista definitiva de admitidos y excluidos, contra la que podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Constitución y actuación de los Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Las oposiciones se celebrarán ante un Tribunal, en el que desempeñarán los cometidos de Presidente y Secretario, respectivamente, el Inspector de Enseñanzas y Jefe de la Primera Sección de dicha Inspección; en defecto del primero, actuará como Presidente el Jefe de la referida Primera Sección

y, en este caso o en defecto de él, actuará como Secretario el Jefe de la Tercera Sección. Como Vocales actuarán tres Profesores titulares, dos de los cuales serán Profesores de la disciplina correspondiente a la plaza convocada, y uno de los tres, de ser posible, el Director del Instituto donde exista la vacante de la plaza convocada o, en su defecto, el Director de otro, y de no observarse este requisito, procurar que también sea Profesor de la materia.

Caso de no ser posible cuanto se preceptúa respecto a este último Vocal, se designará al Profesor que se considere más idóneo para ello de entre el Profesorado de los Institutos de que se trata.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Autoridad competente.

5.4. Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el mencionado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de que consta este concurso-oposición serán tres, que tendrán carácter eliminatorio, y cada uno de ellos versará sobre las siguientes cuestiones:

Primer ejercicio: Explicación verbal, durante cuarenta y cinco minutos como máximo, de una lección del programa o programas oficiales de la asignatura a que esté adscrita la plaza concursada, elegida aquella por el Tribunal de entre tres sacadas a suerte. Podrá prepararse el concursante, si lo desea, comunicado y disponiendo de los medios que le sean permitidos, en el plazo máximo de tres horas.

Segundo ejercicio: Redacción de un tema elegido por el concursante entre tres sacados a suerte de los que integran el cuestionario.

Tercer ejercicio: Será de carácter práctico, regulando el Tribunal su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo si lo considera conveniente.

6.2. Si las condiciones lo aconsejan, el Tribunal podrá alterar el orden de celebración de las dos primeras pruebas eliminatorias.

6.3. En todo caso, si el Tribunal lo juzga necesario o conveniente, debido a las circunstancias que pudieran concurrir en el desarrollo de la oposición, podrá aumentar o disminuir el número de ejercicios prácticos o teóricos, como lo estime procedente.

6.4. Se aplicarán para la realización de los correspondientes ejercicios los programas que para cada asignatura señala la Orden ministerial de 9 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 97), pero con la amplitud que permita al Tribunal conceptuar sobre los conocimientos de cada concursante.

6.5. Las oposiciones se celebrarán en la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, y darán comienzo en las fechas que oportunamente se anuncien, una vez constituido el Tribunal, las cuales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de la fecha de celebración de los exámenes y el comienzo del primer ejercicio deberá transcurrir, al menos, un plazo de quince días naturales.

El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá exceder de ocho meses.

6.6. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.7. Los candidatos serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

6.8. Si durante la realización de los ejercicios llegase a conocimiento del Tribunal de que alguno de los candidatos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el cargo, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se aprecia inexactitud en la declaración que formule.

VII. Calificación de los ejercicios.

7.1. Cada ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5,0 para merecer la conceptualización de aprobado y poder pasar al siguiente.

La calificación final de la prueba de aptitud será de media aritmética de las notas obtenidas en cada ejercicio, siempre que éstas sean 5,0 o superiores.

7.2. Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en esta Orden y lo que debe hacerse en los casos no previstos.

VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Terminada la calificación de los candidatos, el Tribunal publicará relación de aprobados por Orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, formulando propuesta que elevará al Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, cuya Autoridad aprobará, si procediese, la misma.

8.2. Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a dicha Subsecretaría, a los exclusivos efectos del artículo 11.2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que hubiesen superado todas las pruebas.

IX. Presentación de documentos.

9.1. El opositor propuesto por el Tribunal estará exento de presentar la documentación justificativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición, por estar ya acreditados en su anterior nombramiento y obrar en su expediente personal.

X. Nombramiento.

10.1. Una vez aprobada la propuesta elevada por el Tribunal, por este Ministerio se procederá a efectuar el nombramiento del candidato designado, que, como consecuencia de este concurso-oposición, será nombrado en propiedad con carácter definitivo, retribuido en la forma indicada en el apartado 1.2 de esta Orden. Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

XI. Norma final.

11.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez Amandi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante e Inspector de Enseñanzas de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

11424 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, convocada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 21 de mayo del año en curso, a las trece horas, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de abril de 1979.—El Presidente del Tribunal, Pedro Lain Entralgo.

11425 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Puentes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Puentes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden minis-

terial de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 del próximo mes de mayo, a las doce horas treinta minutos, en la sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente del Tribunal, José A. Torroja Cavanillas.

ADMINISTRACION LOCAL

11426 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico de Sala (Servicio de Urología) con destino en Plasencia.

Esta excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Médico de Sala (Servicio de Urología) con destino en Plasencia, dotada con el nivel de proporcionalidad 10 y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las bases y programa figuran insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de marzo pasado, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Cáceres, 6 de abril de 1979.—El Secretario.—4.901-E.

11427 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso para proveer el cargo de Director Médico del Hospital General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 38 de fecha 28 de marzo, aparecen publicadas íntegramente las bases para contratar mediante concurso, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2882/1978, de 25 de agosto, el cargo de Director Médico del Hospital General de esta excelentísima Diputación Provincial.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Ciudad Real, 31 de marzo de 1979.—El Presidente.—4.798-E.

11428 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer 12 plazas de Puericultores.

En virtud de las atribuciones que me confiere la base 4.ª del concurso-oposición libre para proveer en propiedad doce plazas de Puericultores del grupo de Administración Especial, subgrupo c), Oficial de Oficios, por el presente se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición, que queda como sigue:

Admitidos

Doña Encarnación Liébana Sánchez.
Doña Tomasa Palacios Rodríguez.
Doña Antonia Barranco Hitos.
Doña Cecilia Tejero Castellanos.
Doña Erundina Suárez Fernández.
Don Manuel Torres Torres.
Doña Laura Mastres Cortés.
Doña María Rosa Mohedano Martí.
Doña Silvia Agustí Marsal.
Doña Montserrat Viñas Pañella.
Doña María Carmen Ruiz Rodríguez.
Doña Flor María Riquelme Jiménez.
Don José Guardia Grané.
Doña Mercedes Gaset Picó.
Doña Margarita Espuña Cerezo.
Doña Montserrat Morer Badia.
Doña Rita Romanos Gajate.
Doña María del Carmen López López.
Doña Lydia Herrero García.
Doña Gemma Vives Guarro.
Doña Dolores Miguel Domínguez.